



Lima, 17 de Marzo del 2023

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000039-2023-JF-ONP

### APRUEBA ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ONP 2023-2024

#### VISTOS:

El Informe N° 000008-2023-GG.INT-ONP, del 15 de enero de 2023, y el Memorando N° 000158-2023-GG-ONP, de fecha 23 de febrero de 2023, que adjunta el Memorando N° 000067-2023-GG.INT-ONP, del 22 de febrero de 2023, de la Gerencia General; el Informe N° 000081-2023-OPG-ONP, del 3 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000108-2023-OAJ-ONP, del 08 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciéndose en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el precitado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, contexto en el cual el modelo de integridad constituye un marco estandarizado de componentes y medidas que las entidades de la administración pública deben implementar; además, es una condición para lograr los objetivos y metas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad de implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública, de conformidad con los estándares y buenas prácticas internacionales, en concordancia con los Lineamientos de Organización del Estado;



Firmado digitalmente por FARFAN  
RUIZ Hillman FAU 20254165035  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.03.2023 11:12:15 -05:00



Firmado digitalmente por FARFAN  
RUIZ Hillman FAU 20254165035  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.03.2023 10:58:33 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
REYES Lillian Beatriz FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.03.2023 10:51:48 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
CALLIRGOS Jose Luis FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.03.2023 10:45:17 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, la cual establece que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende tres etapas: i) planificación, ii) desarrollo de los componentes del modelo de integridad, y iii) seguimiento, habiéndose previsto en la segunda etapa el Componente: Políticas de Integridad y, en este último, el Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, estableciendo el numeral 5.2.3.6 de la Directiva precitada las pautas para la elaboración de las acciones de integridad y lucha contra la corrupción y precisando que es aprobada por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2021-ONP/GG, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior de la Gerencia General, la cual ejerce las funciones de integridad en la entidad;

Que, mediante Informe N° 000008-2023-GG.INT-ONP del 15 de enero de 2023, y Memorando N° 000158-2023-GG-ONP de fecha 23 de febrero de 2023, que adjunta el Memorando N° 000067-2023-GG.INT-ONP, del 22 de febrero de 2023, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General propone y sustenta la aprobación de las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la ONP 2023-2024, en el marco de la implementación del Modelo de Integridad, instrumento que tiene por objeto fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, que involucren a los diferentes órganos, unidad orgánica y servidoras/es de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000081-2023-OPG-ONP, del 3 de marzo de 2023, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000108-2023-OAJ-ONP, del 08 de marzo de 2023, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta de Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la ONP 2023-2024;

Con los vistos de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General (e); y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP;



## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aprobación de Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la ONP 2023-2024**

Apruébase las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la ONP 2023-2024, las que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Encargo de acciones**

Encárgase a la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobadas conforme al artículo 1 de la presente Resolución.

### **Artículo 3. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución y su Anexo sean puestos en conocimiento de las/los servidoras/es de la entidad.

### **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**ONP**  
Oficina de  
Normalización  
Previsional



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ REYES Lillian  
Beatriz FAU 20254185035 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/03/2023 10:46:31-0500

# **ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ONP**

## **2023 - 2024**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>I. OBJETO</b> .....	4
<b>II. ALCANCE</b> .....	4
<b>III. BASE LEGAL</b> .....	4
<b>IV. MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	6
4.1. Misión Institucional.....	6
4.2. Valores Institucionales .....	6
<b>V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL EN BASE A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD</b> .....	7
5.1. Sobre el mapa de procesos de la ONP .....	7
5.2. Sobre la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad .....	8
5.2.1. Riesgos de fraude interno.....	8
5.2.2. Riesgos identificados como parte la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS en la ONP: .....	9
5.2.3. Riesgos identificados como parte del Sistema de Control Interno - SCI en la ONP:.....	9
5.2.4. Sobre el cuestionario para el diagnóstico de riesgos que afectan la integridad en la ONP.....	10
<b>VI. MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES</b> .....	12
6.1. Objetivo general.....	12
6.2. Objetivos específicos.....	12
<b>VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	13
<b>VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	13
<b>Matriz de Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024</b> .....	15

## **PRESENTACIÓN**

La Oficina de Normalización Previsional -ONP- es el organismo público del Sector Economía y Finanzas que reconoce, califica, liquida y paga los derechos pensionarios en estricto cumplimiento del marco legal. La actividad de la ONP comprende la administración del Sistema Nacional de Pensiones y los regímenes pesqueros, la pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, más conocido como SCTR, y gestionamos por encargo los pagos y las pensiones de otras instituciones del Estado.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación de la ciudadanía.

En atención a la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. El citado Plan contiene, entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

Por ello, con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la ONP, se viene implementando el Modelo de Integridad a través del desarrollo de sus componentes y subcomponentes, los cuales se encuentran desarrollados en el Programa de Integridad para el año 2022, tomando como base las brechas identificadas como resultado de la evaluación de su implementación en la entidad durante el periodo 2021, a través del formato del Índice de Capacidad Preventiva elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Programa de Integridad contempla dentro de sus actividades para el cuarto trimestre de 2022, la formulación y aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción.

En ese contexto, a partir de la identificación y evaluación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad, se ha elaborado un Diagnóstico de identificación de riesgos que afecten la integridad en la ONP, el mismo que se constituye como base para la elaboración y formulación del instrumento "Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la ONP 2023-2024". Las acciones de integridad establecidas para el año 2023-2024 -a diferencia de aquellas contenidas en el Programa de Integridad para mantener el estándar nacional-, suponen soluciones concretas que reviertan en el menor tiempo posible causas subyacentes de escenarios de riesgos de integridad o de actos de corrupción, y en esa medida se orientan al logro de una gestión eficiente y con integridad en la ONP.

Finalmente, el presente instrumento guarda relación con la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción,

aprobada mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, en la medida que contribuirá a la mitigación de riesgos de presuntos actos de corrupción y/o prácticas cuestionables.

## **I. OBJETO**

Fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, que involucren a los diferentes órganos, unidad orgánica y servidoras/es de la Oficina de Normalización Previsional.

## **II. ALCANCE**

Las “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024” son de cumplimiento por todas/os las/los servidoras/es, órganos y unidad orgánica de la ONP.

## **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS.



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.
- Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, aprobada por Decreto Supremo N° 164-2021-PCM.
- Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 180-2021-PCM.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 443-2018-EF.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
- Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP
- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.
- Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP.
- Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.
- Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Oficina de Normalización Previsional, aprobada con Resolución Jefatural N° 016-2022-ONP/JF.
- Plan Estratégico Institucional 2023-2025 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado con Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF.
- Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Oficina de Normalización Previsional, aprobado con Resolución Jefatural N° 208-2022-ONP/JF.

- Resolución de Gerencia General N° 084-2021-ONP/GG, que conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Oficina de Normalización Previsional.
- Programa de Integridad de la Oficina de Normalización Previsional para el año 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 012-2022-ONP/GG.

#### **IV. MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES**

La Misión y Valores Institucionales de la ONP se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2025<sup>1</sup> y son los siguientes:

##### **4.1. Misión Institucional**

La misión institucional refleja la naturaleza y el rol central de la entidad, coherente con los lineamientos institucionales. Ha sido definida con el fin de orientar las decisiones y acciones de la totalidad de servidoras/es de la ONP, coadyuvando al establecimiento de sus objetivos, estrategias y dotando de coherencia a la entidad.

En esa línea, se ha definido la siguiente misión: *“Brindar seguridad social previsional que garantice el reconocimiento de derechos a nuestras/os aseguradas/os a través de servicios públicos con una orientación pro asegurado.”*

##### **4.2. Valores Institucionales**

Las/los servidoras/es de la ONP, además de ser gestionados adecuadamente, tienen que tener un comportamiento acorde con un funcionamiento eficaz y eficiente de la entidad, acorde con nuestro cliente-centrismo<sup>2</sup>. Es por ello que se postula el eje de valores I-E-I-E-I:

- Identificación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben sentir a la institución como una gran familia, por lo que debe trabajar siempre en armonía y con respeto hacia la/el otra/o, además de demostrar el sentido social y responsabilidad dentro de la misma entidad, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos hacia las/os ciudadanas/os.
- Empatía:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser cercanas/os con el público al que atienden, permitiendo que la suma de esfuerzos individuales se exprese en resultados colectivos que permita un servicio de calidad a favor de la/el asegurada/o y la/el ciudadana/o, con el mejor trato posible para con ellas/os, haciendo uso de una comunicación asertiva y enfocada en la/el ciudadana/o, logrando generarles confianza, a través de una imagen y una comunicación clara y multilingüe.

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF.

<sup>2</sup> Cliente-centrismo: Lineamiento institucional orientado a brindar servicios que respondan positivamente a las necesidades y expectativas de las/los aseguradas/os, acompañándolas/los y asesorándolas/los en todo su ciclo de vida.

- c) **Innovación:** Las/os servidoras/es de la ONP deben contribuir con la calidad de vida de las/los aseguradas/os, a través de una búsqueda permanente de soluciones innovadoras, expertas, ágiles y en lo posible digitales.
- d) **Excelencia:** Las/os servidoras/es de la ONP deben ser proactivos, cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas con compromiso y pasión, sobre una base de responsabilidad, atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos públicos y pensando siempre que su accionar impacta en las/os ciudadanas/os.
- e) **Integridad:** Las/os servidoras/es de la ONP deben hacer siempre lo correcto, actuando con ética pública, honestidad y transparencia en cada uno de sus actos; que permita que la entidad realice una rendición de cuentas con transparencia hacia las/os ciudadanas/os.

## **V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL EN BASE A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD**

La formulación del instrumento “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024” requirió en primer término de la elaboración de un diagnóstico, el cual constituyó la base para las reflexiones participativas con los órganos a cargo de los diferentes procesos de la entidad.

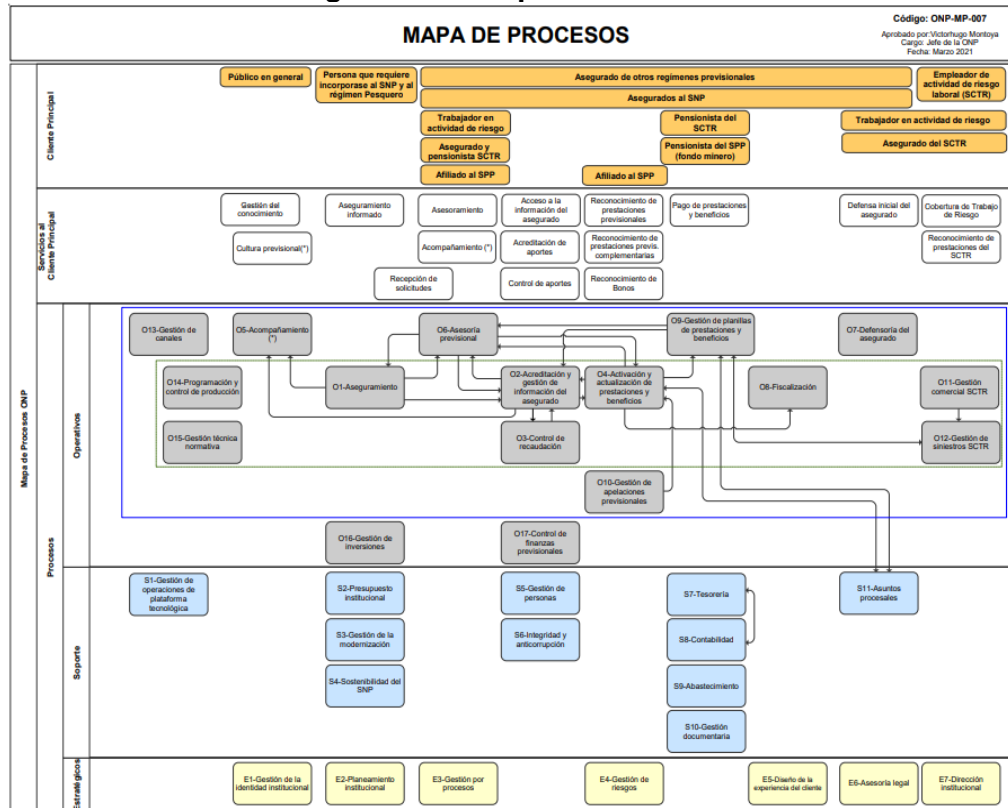
En esa línea, con la finalidad de establecer el estado actual de los riesgos que afectan la integridad en la ONP, la Unidad Funcional de Integridad Institucional solicitó a la Oficina de Gestión de Riesgos (en adelante OGR) la elaboración de un diagnóstico de identificación de riesgos.

La OGR realizó acciones y actividades de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, emitiendo el Informe N° 013-2022-ONP/OGR.RO.

### **5.1. Sobre el mapa de procesos de la ONP**

Mediante la Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF se aprueba el mapa de procesos de la ONP, el mismo que se encuentra compuesto por treinta y cinco (35) procesos, de los cuales: diecisiete (17) son procesos operativos, once (11) son de soporte y siete (7) son estratégicos.

**Imagen N° 01: Mapa de Procesos**



## 5.2. Sobre la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad

Siguiendo la Metodología de Gestión de Riesgo Operacional establecida en el Manual sobre la Gestión Integral de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional<sup>3</sup>, se han identificado los siguientes riesgos:

### 5.2.1. Riesgos de fraude interno

Con relación a los riesgos de fraude interno, la Oficina de Gestión de Riesgos, en su **INFORME N°013-2022-ONP/OGR.RO**,<sup>4</sup> los define como *“Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas institucionales en las que se encuentra implicado, al menos, un/a colaborador/a de la institución, y que tiene como fin obtener un beneficio ilícito. No se consideran en este rubro los eventos asociados con discriminación en el trabajo. Esta categoría incluye eventos como: robo, fraude, sobornos, entre otros”*

<sup>3</sup> Aprobada por Resolución de Gerencia General N° 038-2022-ONP/GG.

<sup>4</sup> **INFORME N°013-2022-ONP/OGR.RO Diagnóstico de Identificación de riesgos que afectan la integridad en la ONP de fecha 30.06.2022**

Para los riesgos de fraude interno, se han identificado controles, los mismos que han recibido en algunos casos la calificación de “efectivo” o “no efectivo”, habiéndose definido planes de respuesta con la finalidad de mitigarlos.

Los planes de respuesta han sido ejecutados y se viene realizando un seguimiento de su implementación de forma trimestral a cargo de la OGR.

#### 5.2.2. Riesgos identificados como parte de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS en la ONP:

De la evaluación de riesgos de soborno, se han identificado once (11) procesos que forman parte del alcance del SGAS, los cuales presentan en total sesenta y uno (61) riesgos de soborno, conforme el siguiente cuadro:

**Tabla N° 01: Riesgos de Soborno en la ONP**

PROCESO (ALCANCE SGAS)	CANTIDAD DE RIESGOS
S9. ABASTECIMIENTO	17
O2. ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL ASEGURADO	3
O4. ACTIVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS	2
E.4.24. ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN	2
S11. ASUNTOS PROCESALES	6
O3. CONTROL DE RECAUDACIÓN	2
O10. GESTIÓN DE APELACIONES PREVISIONALES	3
O16.2.3. GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN	4
S1. GESTIÓN DE OPERACIONES DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA	6
S5. GESTIÓN DE PERSONAS	8
S10. GESTIÓN DOCUMENTARIA	8
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

Fuente: Informe N° 013-2022-ONP/OGR.RO

Para los riesgos del SGAS, se han identificado controles; asimismo se realizó una evaluación de la efectividad de controles conforme a lo establecido en el Manual sobre la metodología de gestión de riesgos de soborno y oportunidades de la Oficina de Normalización Previsional, estableciéndose medidas de control.

#### 5.2.3. Riesgos identificados como parte del Sistema de Control Interno - SCI en la ONP:

En el marco de la implementación del SCI, conforme a la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG y modificatorias, desde el periodo 2021 se han identificado riesgos vinculados a la provisión de servicios, dentro de los cuales también se han analizado riesgos que puedan afectar la integridad de las/los

servidoras/es de la ONP. A continuación, se muestra el resumen de los riesgos identificados:

**Tabla N° 02: Riesgos del SCI 2022**

ÓRGANO	PRODUCTO PRIORIZADO	CANT. DE RIESGOS
DPE	CANALES DE ATENCIÓN ACCESIBLES IMPLEMENTADOS PARA LAS/LOS ASEGURADAS/OS Y PÚBLICO EN GENERAL	1
DPR	RECONOCIMIENTO OPORTUNO DE PRESTACIONES PREVISIONALES EN BENEFICIO DE LAS/LOS ASEGURADAS/OS	5
DPE	SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRAL BRINDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS/LOS ASEGURADAS/OS Y POTENCIALES ASEGURADAS/OS RESPECTO A LOS RÉGIMENES Y SEGUROS PREVISIONALES ENCARGADOS A LA ONP	5
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

Fuente: Informe N° 013-2022-ONP/OGR.RO

Para los riesgos del SCI, se han definido medidas de control y se viene realizando un seguimiento mensual sobre su implementación.

#### 5.2.4. Sobre el cuestionario para el diagnóstico de riesgos que afectan la integridad en la ONP

Del cuestionario aplicado por la OGR a los órganos a cargo de los diferentes procesos de la entidad, se han considerado las preguntas que recogen información relevante para el diagnóstico de riesgos de integridad.

A partir de la Pregunta N° 5 del cuestionario se identificó que existen doce (12) procesos con mayor exposición a riesgos de corrupción y/o riesgos que pueden afectar la integridad, tal como se muestra a continuación:

Pregunta N° 5
En el proceso ¿Existen puestos que tengan mayor exposición a riesgos de corrupción y/o riesgos que puedan afectar la integridad? Indicar qué puestos son y en qué sedes están ubicados (Sede Central, Centros de Atención Lima o Centros de Atención Provincia?)

Proceso	Respuesta	Observaciones
O13. Gestión de canales	SI	Analista de operaciones de CA (Lima y regiones) por tener contacto con proveedores locales.
O2. Acreditación y gestión de información del asegurado	SI	Verificadores y Digitadores, los cuales se encuentran en Sede Central y Centros de Atención Provincia.
O12. Gestión de siniestros SCTR	SI	Coordinador de operaciones, especialista de calificación de siniestros, analista de seguros. Ubicados en sede central
S9. Abastecimiento	SI	Analista en Programación y Analista en Procedimiento de selección Se ubican en la sede central

Proceso	Respuesta	Observaciones
S10. Gestión documentaria	SI	El personal de Gestión Documentaria que participa en los subprocesos S10 tiene acceso a la información de los aportantes y pensionistas, por los cuales puede producirse riesgos de corrupción.
S5. Gestión de personas	SI	Analista de Selección, Especialista de Selección, Encargado de Planillas, Especialista de Recursos Humanos ubicados en la Sede Central.
S1. Gestión de operaciones de plataforma tecnológica	SI	Gestor de calidad y servicios, Arquitecto de Soluciones, Arquitecto de Aplicaciones, Servicios y Datos, Arquitecto de Soluciones Móviles, Especialista de Procesos de TI, Analista de aplicaciones, Analista de Base de Datos, Analista de Centro de Cómputo, Especialista de Plataforma Central, Arquitecto de Inteligencia de Negocios, Analista de Arquitectura de Información I. □ Ubicación: Sede central
O10. Gestión de apelaciones previsionales	SI	Especialista de Apelaciones, Analista de Apelaciones, Analista de Operaciones y Auxiliar Operativo, ubicados en Sede Central - LGV.
O7. Defensoría del asegurado	SI	Asistente CAS, Asistentes CAP, Analistas Servir.
O15. Gestión técnica normativa	SI	Sede central. Revisión de expedientes de segundo trámite.
E7. Dirección institucional	SI	Los puestos que están más expuestos a riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten a la integridad son el Jefe Institucional, Gerente General y los asesores de Jefatura y Gerencia General. Estos puestos se encuentran en la Sede Central.
O4. Activación y actualización de prestaciones y beneficios	SI	Ejecutivo, Coordinadores, Especialistas, Analistas, Asistentes y Auxiliares. Sede Central, Centros de Atención Lima, Centros de Atención Provincia y ubicación virtual (domicilios)

Asimismo, a partir de la Pregunta N° 8 del cuestionario se identificó que existen siete (7) procesos con puestos en los que podrían existir conflictos de intereses, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Pregunta N° 8
¿Considera que en el proceso podrían existir conflictos de intereses en algunos puestos?

Proceso	Respuesta	Observaciones
O2. Acreditación y gestión de información del asegurado	SI	
S9. Abastecimiento	SI	Cuando eres miembro del Comité de selección
S11. Asuntos procesales	SI	
S5. Gestión de personas	SI	En los puestos de: Analista de Selección, Especialista de Selección, Encargado de Planillas, Especialista de Recursos Humanos ubicados en la Sede Central.
S1. Gestión de operaciones de plataforma tecnológica	SI	
E7. Dirección institucional	SI	Los puestos donde podrían existir conflictos de intereses son el Jefe Institucional, Gerente General y los asesores de Jefatura y Gerencia General. Estos puestos se encuentran en la Sede Central.

Proceso	Respuesta	Observaciones
O4. Activación y actualización de prestaciones y beneficios	SI	Porque las solicitudes a ser atendidas pueden pertenecer a asegurados que tengan alguna relación con el personal que interviene en el procedimiento, sin embargo, ello se mitiga con las asignaciones de expedientes y/o solicitudes de manera aleatoria automática o aleatoria manual.

De la evaluación realizada, la OGR concluye que resulta necesario que se fortalezca la cultura de integridad a través de la ejecución de charlas de sensibilización y capacitaciones, priorizando aquellos procesos que se encuentran con mayor exposición a riesgos que pueden afectar la integridad, según los resultados obtenidos del cuestionario.

## VI. MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES

La Matriz que contiene las “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024” describe la necesidad de ejecutar diversas actividades tendientes a establecer una cultura orientada hacia el enfoque de integridad pública, promoviendo y garantizando la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación de las/los servidoras/es de la ONP y de la ciudadanía en general. Asimismo, identifica las acciones a realizar, su periodicidad, metas y responsables, tal y como se aprecia en el anexo que forma parte del presente documento.

En este contexto, a continuación, se detalla el objetivo general, así como los objetivos específicos, los mismos que se han determinado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP<sup>5</sup>:

### 6.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de integridad institucional y la capacidad preventiva frente a la corrupción en la Oficina de Normalización Previsional.

### 6.2. Objetivos específicos

OE1. Consolidar una cultura de integridad en los servicios que brinda la ONP.

OE2. Fortalecer la prevención y combate contra la corrupción en la ONP.

OE3. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la ONP.

OE4. Fomentar la visibilidad de la integridad en la gestión institucional de la ONP.

<sup>5</sup> De conformidad con el numeral 5.2.3.6, referido al Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, “las acciones de integridad y lucha contra la corrupción contribuyen en la determinación de objetivos y acciones estratégicas y operativas en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.”



## VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los objetivos establecidos para las “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024” se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional 2023-2025, aprobado con Resolución Jefatural N° 203-2022-ONP/JF.

**Tabla N° 03: Alineamiento estratégico**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA ONP 2023-2024	
Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Objetivo General	Objetivos Específicos
Código	Descripción	Código	Descripción		
OEI 03.	FORTALECER la gestión institucional de la entidad	AEI.03.02	Cultura de integridad institucional fortalecida en la entidad	Fortalecer la cultura de integridad institucional y la capacidad preventiva frente a la corrupción en la ONP	OE1. Consolidar una cultura de integridad en los servicios que brinda la ONP. OE2. Fortalecer la prevención y combate contra la corrupción en la ONP OE3. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la ONP. OE4. Fomentar la visibilidad de la integridad en la gestión institucional de la ONP.

## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024” deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables identificados en la Matriz de acciones, en el marco de sus funciones asignadas.

Asimismo, la Unidad Funcional de Integridad Institucional efectuará el seguimiento de las acciones señaladas en la Matriz, emitiendo un reporte de manera trimestral.

**Tabla N° 04: Reportes de Seguimiento y Monitoreo**

<b>Reporte</b>	<b>Periodo para reportar información</b>	<b>Mes de presentación del reporte</b>
Primero	01.01.2023 al 31.03.2023	Abril 2023
Segundo	01.04.2023 al 30.06.2023	Julio 2023
Tercero	01.07.2023 al 30.09.2023	Octubre 2023
Cuarto	01.10.2023 al 31.12.2023	Enero 2024
Quinto	01.01.2024 al 31.03.2024	Abril 2024
Sexto	01.04.2024 al 30.06.2024	Julio 2024
Séptimo	01.07.2024 al 30.09.2024	Octubre 2024
Octavo	01.10.2024 al 31.12.2024	Enero 2025

### Matriz de Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina de Normalización Previsional 2023-2024

Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	
			Código	ACCIÓN				2023				2024						
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
OE1	Consolidar una cultura de integridad en los servicios que brinda la ONP.	C1	AI.1	Fortalecer y organizar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional	Porcentaje obtenido en el ICP <sup>6</sup> Etapa 2 correspondiente al Componente 1	100% a diciembre 2023	Reporte de Integridad a diciembre 2023, emitido por la SIP PCM						X				GG.INT	
		C9	AI.2	Acompañar y articular la implementación del modelo de integridad	Porcentaje obtenido en el ICP Etapa 2 correspondiente al Componente 9	100% a diciembre 2023	Reporte de Integridad					X					GG.INT	
OE2	Fortalecer la prevención y combate contra la corrupción en la ONP.	C2	AI.3	Fortalecer la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Porcentaje de implementación de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	100% de implementación Etapa 1 - Identificación de Riesgos que afectan la integridad pública	Informe				X						GG.INT	
						100% de implementación Etapa 2 - Evaluación de Riesgos que	Informe					X					GG.INT	

<sup>6</sup> Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.



Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
			Código	ACCIÓN				2023				2024					
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
						afectan la integridad pública											
						100% de implementación Etapa 3- Tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	Informe						X			GG.INT	
						100% de implementación Etapa 4 - Seguimiento y mejora continua	Informe								X	GG.INT	
		C3	Al.4	Formular, revisar, actualizar y aprobar dispositivos normativos vinculados a la función de integridad y/o SGAS <sup>7</sup>	N° de dispositivos normativos vinculados a la función de integridad y/o SGAS aprobados	6	Informe			X		X		X		GG.INT	

<sup>7</sup> Sistema de Gestión Antisoborno.



Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS	
			Código	ACCIÓN				2023				2024						
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
			AI.5	Verificación del cumplimiento del registro y actualización de la información respecto a los sujetos obligados a la presentación de DJI <sup>8</sup>	Porcentaje de Declaraciones Juradas de Intereses presentadas dentro de los plazos establecidos	90%	Informe			X		X		X			GG.INT	OAD, ORH
			AI.6	Fortalecer la aplicación de acciones de debida diligencia, prevención de conflicto de intereses y otras políticas de integridad	Porcentaje de expedientes de contratación menor a 8 UIT revisados aleatoriamente en los que se evidencian acciones de debida diligencia <sup>9</sup>	100%	Informe		X	X	X	X	X	X	X		GG.INT	OAD

<sup>8</sup> Declaración Jurada de Intereses.

<sup>9</sup> Las muestras aleatorias será máximo del 5% de los contratos realizados en el trimestre con un mínimo de 5.



Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
			Código	ACCIÓN				2023				2024					
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
					Porcentaje de expedientes de contratación de personal revisados aleatoriamente que evidencian acciones de debida diligencia, prevención de conflictos de intereses y otras políticas de integridad <sup>10</sup>	100%	Informe		X	X	X	X	X	X	X	GG.INT	ORH
			Al.7	Verificación del cumplimiento de las políticas de recursos humanos en contratación de personal y/o otorgamiento de incentivos.	Porcentaje de expedientes de contratación de personal revisados aleatoriamente que cumplen con las políticas de recursos humanos en contratación de	100%	Informe		X	X	X	X	X	X	X	GG.INT	ORH

<sup>10</sup> Las muestras aleatorias será máximo del 5% de los contratos realizados en el trimestre con un mínimo de 5.



Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
			Código	ACCIÓN				2023				2024					
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
					personal y/o otorgamiento de incentivos. <sup>11</sup>												
		C8	AI.8	Evaluar la efectividad de los componentes del modelo de integridad	Porcentaje de ICP alcanzado en primera etapa	100%	Reporte SIP PCM			X		X		X		GG.INT	
					Porcentaje de ICP alcanzado en segunda etapa	100%	Reporte SIP PCM			X		X		X			
OE3	Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la ONP.	C4	AI.9	Asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el registro y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar	Porcentaje de publicaciones en el PTE <sup>12</sup> dentro del plazo establecido	90%	Informe		X	X	X	X	X	X	X	ORI	GG.INT, OAD, ORH, OPG, DIN, DPE, TAP
			AI.10	Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de	Porcentaje de respuestas a solicitudes de acceso a la	100%	Informe			X		X		X		ORI	JF, GG, ORH, ORI, OAD, OGR, OIP, OTI, OPG, DPE, DPR, DIN, STPAD, DPE.AC,

<sup>11</sup> Las muestras aleatorias será máximo del 5% de los contratos realizados en el trimestre con un mínimo de 5.

<sup>12</sup> Portal de Transparencia Estándar.



Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
			Código	ACCIÓN				2023				2024					
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
				transparencia y acceso a la información pública	información pública, realizadas dentro del plazo establecido												OAD.GD, JF.DA, TAP, TAP.ST, GG.INT y GG.LI
OE4	Fomentar la visibilidad de la integridad en la gestión institucional de la ONP.	C5	AI.11	Verificar el cumplimiento oportuno de los planes de acción para la implementación de recomendaciones contenidas en los Informes de Control	Porcentaje de acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo, presentadas dentro del plazo establecido	100%	Reporte			X		X		X			GG, GG.INT
		C6	AI.12	Comunicar los alcances de la implementación del Modelo de Integridad a actores internos y externos	Porcentaje de actores internos que responden positivamente las encuestas de satisfacción aplicadas	80%				X		X		X			GG.INT





Código	OBJETIVO ESPECÍFICO	Componente Modelo Integridad	ACCIONES DE INTEGRIDAD		INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA								RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
			Código	ACCIÓN				2023				2024					
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
					Porcentaje de actores externos que responden positivamente las encuestas de satisfacción	80%	Reportes semestrales			X		X		X		GG.INT	ORI, DPE
		C7	AI.13	Fortalecer los mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y medidas de protección	Porcentaje de denuncias ingresadas a través de todos los canales de atención, trasladadas dentro del plazo establecido	95%	Reporte semestral publicado en el apartado de integridad			X		X		X		GG.INT	ORI